



Las familias de la región podrán postular a beneficios para construir sedes sociales, restaurar sus viviendas e instalar colectores solares, entre otros

Un importante trabajo está desarrollando el Ministerio de Vivienda y Urbanismo para actualizar sus programas y entregar un mejor apoyo a las familias en el país. En ese sentido, desde el 2019 comenzará a funcionar el nuevo “Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios” o decreto 27 que reemplazará, actualizará y mejorará al “Programa de Protección del Patrimonio Familiar”.

Los objetivos de este nuevo decreto serán detener el proceso de deterioro de las viviendas y los barrios; mejorar, ampliar e implementar sistemas de eficiencia energética e hídrica para la vivienda; promover la acción colectiva de los habitantes, recuperar inmuebles antiguos y mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Según explicó el SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Hernán Pizarro, “se trata de una muy buena noticia para las familias de la región, este nuevo programa incorporará más líneas de acción e intervención, se incluyen más cupos por región y se han incrementado los montos de avalúo de las viviendas para que más familias puedan acceder a estos beneficios. Como Gobierno sabemos que este programa viene a mejorar el apoyo que existía para mejorar viviendas y entorno, y también entregará más oportunidades para las familias de clase media en la región “.

El nuevo programa comenzará a aplicarse con el primer llamado de 2019 e incorporará 4 tipos de proyectos destinados a la construcción y mejoramiento de equipamiento comunitario (como sedes sociales y áreas verdes), mejoramiento, ampliación y adecuación de viviendas, recuperación de condominios sociales y la implementación de proyectos para la eficiencia energética e hídrica.

La autoridad regional del MINVU destacó que las mejoras en subsidio permitirán, por ejemplo, atender la demanda de familias que necesitaban reparación de techumbres con un monto que aumenta de 93 mil UF a 147 mil; además, se incrementarán los cupos para la región de 450 a más de 700.

Los requisitos para postular a los beneficios de este nuevo programa serán ser propietario o asignatario de la vivienda objeto del programa, contar con el ahorro mínimo exigido, tener vigente el Registro social de Hogares y trabajar con una entidad patrocinante. La postulación puede ser individual, grupal o colectiva dependiendo del tipo de beneficio al que postulen.